RETRIBUCIONES DOCENTES CLM 2020

CCOO enseñanza

GRUPO	CUERPO	SUELDO	TRIENIO	C. DESTINO	C. GENERAL*	SEXENIOS		PAGA EXTRA** SUELDO	PAGA EXTRA** TRIENIO	DESCUENTOS*** MUFACE	DESCUENTOS*** CLASES PASIVAS
A2	Maestr@s	1.040,69 €	37,78 €	513,71 €	787,27 €	1º	81,95 €	759,00 €	27,54 €	38,56 €	88,07 €
	PTFP / M. Taller	1.040,69 €	37,78 €	632,60 €	787,27 €	2º	76,99 €	759,00 €	27,54 €	38,56 €	88,07 €
A1	P. Sec. / R. Especial	1.203,56 €	46,32 €	632,60 €	787,27 €	3º	102,60 €	742,70 €	28,59 €	48,99 €	111,90 €
	Catedrátic@s	1.203,56 €	46,32 €	757,72 €	841,62 €	4º	140,39 €	742,70 €	28,59 €	48,99 €	111,90 €
	Inspector@s	1.203,56 €	46,32 €	757,72 €	872,06 €	5º	53,89 €	742,70 €	28,59 €	48,99 €	111,90 €

* El importe del complemento general es la suma del complemento específico de Comunidad Autónoma y el complemento específico general.

** Las pagas extra se calculan sumando el sueldo y trienios indicados al resto de complementos íntegros.

*** Datos de 2019, todavía no se han publicado los de 2020.

IMPORTE MENSUAL DEL COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR LA TITULARIDAD DE ÓRGANOS DE GOBIERNO

CENTROS DE INFANTIL, PRIMARIA, ESPECIAL, ADULTOS Y ASIMILADOS

CARGO ACADÉMICO	TIPO	MES
DIRECTOR	A	768,50 €
	B	724,52 €
	C	596,98 €
	D	488,80 €
	E	390,66 €
	F	289,13 €
JEFE DE ESTUDIOS	A	527,30 €
	B	484,36 €
	C	441,48 €
	D	379,25 €
	E	330,07 €
SECRETARIO	A	527,30 €
	B	484,36 €
	C	441,48 €
	D	379,25 €
	E	330,07 €

COLEGIOS RURALES AGRUPADOS

CARGO ACADÉMICO	TIPO	MES
DIRECTOR	A	840,68 €
	B	796,70 €
	C	669,12 €
	D	560,97 €
	E	462,84 €
	F	361,30 €
JEFE DE ESTUDIOS	A	599,48 €
	B	556,54 €
	C	513,66 €
	D	451,42 €
	E	402,24 €
SECRETARIO	A	599,48 €
	B	556,54 €
	C	513,66 €
	D	451,42 €
	E	402,24 €

CENTROS DE ED. SECUNDARIA, FP Y ASIMILADOS

CARGO ACADÉMICO	TIPO	MES
DIRECTOR	A	855,38 €
	B	769,20 €
	C	724,77 €
	D	685,44 €
JEFE DE ESTUDIOS	A	650,54 €
	B	596,26 €
	C	552,63 €
	D	519,97 €
SECRETARIO	A	650,54 €
	B	596,26 €
	C	552,63 €
	D	519,97 €

Tipología de los centros

CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA, ESPECIAL, ADULTOS Y ASIMILADOS

TIPO	UNIDADES
A	54 o más
B	de 27 a 53 y CEE
C	de 18 a 26
D	de 9 a 17
E	de 3 a 8
F	de 1 a 2

INSTITUTOS EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FP

TIPO	ALUMNOS
A	más de 1800
B	de 1001 a 1800
C	de 601 a 1000
D	menos de 601

Desempeño de puestos de trabajo docentes singulares

PUESTO	MES
Secretario del Centro Regional de Formación del Profesorado	650,54 €
Orientador en C.R.A.	72,22 €
Maestro en C.R.A.	72,22 €
Coordinador de Equipos de Atención Hospitalaria y Domiciliaria	271,14 €
Coordinador del Programa de Recuperación de Pueblos Abandonados	349,69 €
Jefe de Residencia tipo A	487,62 €
Jefe de Residencia tipo B	271,14 €
Jefe de Residencia Centros de Educación Especial	487,62 €
Jefe de Estudios Adjunto	271,14 €
Jefe de Departamento	72,22 €
Coordinador de Calidad	72,22 €
Docente en Equipo Atención Hospitalaria y Domiciliaria	160,24 €
Docente en Aula de Centro Penitenciario	104,35 €
Docente en Centro de Educación Especial	104,35 €
Asesor Lingüístico en Secciones Bilingües (100% de horario lectivo + C1)	235,06 €
Profesor de asignaturas no lingüísticas en Secciones Bilingües (100% de horario lectivo + C1)	235,06 €
Asesor Técnico Docente tipo A	594,73 €
Asesor Técnico Docente tipo B	370,70 €
Director CRIEC	685,44 €
Inspección de Eduación	
Inspector General de Educación	1.520,31 €
Inspector Central / Jefe de Servicio de Inspección	1.362,02 €
Inspector Coordinador	1.106,75 €
Inspector de Educación	950,62 €

* "Asesor Lingüístico en Secciones Europeas" y "Profesor de Área no Lingüística en Secciones Europeas": el horario sobre el que se aplica este complemento es de 20 horas lectivas; todo el profesorado que tenga derecho a este complemento, percibirá durante el ejercicio 2019 un importe mínimo de 31,46 euros.

Tablas elaboradas tras la publicación del Acuerdo del 04/02/2020, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la aplicación de los incrementos salariales máximos previstos en el Real Decreto-Ley 2/2020, de 21 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público y se actualizan las tablas retributivas del personal al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de sus organismos autónomos.

Aplicada la subida salarial del 2% acordada por **CCOO** en el II acuerdo para la mejora del empleo público y de condiciones de trabajo.

SINDICATOS PROVINCIALES:

ALBACETE: C/MIGUEL LOPEZ DE LEGAZPI, 32. TELF.:967 522 280
CIUDAD REAL: C/ALARCOS 24, PLANTA BAJA. TELF.:926 210 846
CUENCA: C/CARDENAL GIL DE ALBORNOZ 2, 3º. TELF.:969 230 829
GUADALAJARA: C/DR. FDEZ IPARRAGUIRRE 12.TELF.:949 248 330
TOLEDO: C/CUESTA DE CARLOS V S/N, 3ª PL. TELF.:925 280 838

http://castillalamancha.fe.ccoo.es